



RESOLUCIÓN N° **0150** DE 2022
Febrero 3

Por el cual se concede estímulo a los atletas que participarán en la XXXI Carrera Atlética de la UIS, la cual se realizará el 6 de Marzo del 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es deber de la Universidad estimular y abrir espacios para que la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, participen en la práctica de una cultura del deporte.
- b. Que en tal sentido se ha institucionalizado la Carrera Atlética de la UIS, certamen deportivo que se celebra con periodicidad anual, el cual se ha consolidado con el apoyo entusiasta de la Ciudadanía, en el cual pueden participar todos los miembros de la comunidad universitaria y de la Ciudad.
- c. Que el Departamento de Educación Física y Deportes organiza la Carrera Atlética, actividad que en la presente vigencia llega a su versión XXXI, para lo cual se tiene previsto la entrega de unos incentivos que estimulen la más amplia participación de la ciudadanía en esta justa deportiva y den realce a la conmemoración institucional.
- d. Que en el marco de la celebración de los 74 años de la UIS, se convocó a la comunidad académica regional, nacional e internacional a participar del evento deportivo en modalidad presencial y virtual, ofreciendo a sus participantes premios representados implementos deportivos, descuento en becas estudiantiles y computadores portátiles.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder como premio, un estímulo económico a los atletas que participarán en la XXXI Carrera Atlética de la UIS, la cual se realizará el 6 de marzo de 2022.

- En la Categoría Estudiantes UIS de la rama masculina, a los atletas que ocupen los primeros tres (3) lugares:

| PUESTO | ESTÍMULO |
|---------|---------------------|
| Primero | Computador portátil |
| Segundo | Bicicleta |
| Tercero | Bicicleta |

- En la Categoría Estudiantes UIS Femenina, a las atletas que ocupen los primeros tres (3) lugares.

| PUESTO | ESTÍMULO |
|---------|---------------------|
| Primero | Computador portátil |
| Segundo | Bicicleta |
| Tercero | Bicicleta |

ARTÍCULO 2°. Conceder como premio, (4) bicicletas para rifar entre los demás participantes de la XXXI Carrera Atlética 2022; para un total de 12 Bicicletas.

ARTÍCULO 3°. Los estímulos deportivos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución, reposan en el Departamento de Educación Física y Deportes desde el año 2020 y fueron adquiridos a través del fondo 6290-Departamento de Educación Física y Deportes para la versión n.° XXX de la Carrera Atlética, la cual no se pudo realizar por el COVID-19.

ARTÍCULO 4°. Conceder como premios, a los seis (6) primeros puestos en la categoría "Profesores y empleados UIS" Medalla y camisetas.



RESOLUCIÓN N° **0150** DE 2022
Febrero 3

ARTÍCULO 5°. Para las categorías restantes: “Única Abierta” – “Universitaria Nacional e Internacional” y “Egresados UIS”, quienes participan en modalidad virtual, se les otorgará un reconocimiento no tangible denominado: Medalla virtual.

ARTÍCULO 6°. Conceder como premios, descuentos en becas estudiantiles a los atletas de las categoría estudiantes UIS tanto de la rama masculina como de la rama femenina que ocupen los primeros tres (3) lugares de la siguiente manera según lo establecido en el Acuerdo n.° 055 del 7 de octubre de 2002.

| PUESTO | PORCENTAJE BECA |
|---------|-----------------|
| Primero | 50% |
| Segundo | 30% |
| Tercero | 15% |

ARTÍCULO 7°. Toda la logística y organización del evento será cargado al rubro: Eventos académicos y culturales del fondo 6290 del Departamento de Educación Física y Deportes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los tres (3) días de febrero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,